

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

AVISA

A TODAS AQUELLAS PERSONAS que participaron en la realizada para proveer las plazas de granjeros, personal de servicios generales, personal de aseo, auxiliares administrativos y auxiliares de biblioteca en las instituciones educativas oficiales del Departamento, según lo consagrado en el circular con Radicado N° K 202009000040 del 16-01-2020

Que éste Despacho en auto proferido en la fecha, 11 de agosto de 2020, se **ADMITIÓ** la acción de tutela interpuesta por la señora MARÍA JOHANA TORO RÍOS, quien actúa en nombre propio, y en contra de la CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS, identificada con Radicado 05001-40-03-016-2020-00466-00.

Se ordeno igualmente, la vinculación de la Universidad de Antioquia, Gobernación de Antioquia, Secretaria de Educación de la Gobernación de Antioquia, Departamento Administrativo de la Función Pública; y A TODAS AQUELLAS PERSONAS que participaron en la realizada para proveer las plazas de granjeros, personal de servicios generales, personal de aseo, auxiliares administrativos y auxiliares de biblioteca en las instituciones educativas oficiales del Departamento, según lo consagrado en el circular con Radicado N° K 202009000040 del 16-01-2020.

Así mismo se le notifica el auto fechado 16 de septiembre de 2020, por medio del cual se da cumplimiento a lo resuelto por el Superior, JUZGADO SÉPTIMO (07) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN en auto del 11 de septiembre de 2020, que decreta la nulidad a partir de la sentencia de fecha 25 de agosto de 2020 inclusive, y ordena se y ordena se reponga la actuación notificando de la admisión de la tutela, a las personas que participaron en la convocatoria para la designación de personal operativo y administrativo de las instituciones educativas del Departamento de Antioquia, efectuada por la Corporación Interuniversitaria De Servicios – CIS..

Para efectos de cumplir lo anterior, se le ordena a la CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS, que procedan a publicar en la página web de la entidad, la existencia de la presente acción constitucional, a fin de que las personas indeterminadas que participaron en la convocatoria, emitan pronunciamiento, si así lo desean.

Deberá la CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS, de manera inmediata a la notificación de la presente providencia, proceder a la publicación ordenada, y allegar constancia de tal publicación, a este juzgado.

Se ordena igualmente volver a publicar aviso enterando a tales personas en el portal de la Rama Judicial.

Se le informa que cuenta con el término de dos (02) días hábiles, para que se pronuncie al respecto, en su calidad de accionado.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Hoy 17 de septiembre de 2020 a las 08:00 am

CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy 18 de septiembre de 2020 a las 05:00 pm

CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
Secretaria

**CARRERA 52 No. 42 – 73 PISO 15 – EDIFICIO JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO
TELÉFONO 232 25 22 – FAX 232 86 22 – e-mail cmpl16med@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Firmado Por:

DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b5bcf3dd9415f6837a701bec50dba7434d58a5bf0ef28da3c6aa8f974818060

Documento generado en 16/09/2020 03:39:40 p.m.